



RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA N° 111/2019.

REF.: Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe, Expediente N°6475 ingresado el 30/03/2016.

Buin, 18 de Junio del 2019.

VISTOS:

- La Solicitud de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al Expediente N°6475 de fecha de ingreso 30/03/2016.
- Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe, N°52 de fecha 27/03/2019, correspondiente a la construcción de Local Comercial, ubicado en Camino Maipo Viluco (Ruta G-490) N°4758, localidad de Viluco.

CONSIDERANDO:

- Que, el Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe, N°52 de fecha 27/03/2019, correspondiente a la construcción de un Local Comercial, fue emitido erróneamente por parte de esta dirección en relación al punto 6.0 del Certificado Respectivo. En él se indica como destino de la edificación, un destino Habitacional, y en la Solicitud presentada se indica un destino Comercial.
- Lo anterior, y en relación al Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe, N°52 de fecha 27/03/2019, junto a los documentos que lo acompañan, especificaciones técnicas, plano de arquitectura y la propia Solicitud, se solicita rectificar Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe, N°52 de fecha 27/03/2019, referente al punto 6.0, correspondiente a dicho Certificado, debiendo señalar:
En punto 6.0, Destino de la Edificación: Comercial.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE en parte el Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe, N°52 de fecha 27/03/2019, correspondiente a una construcción de un Local Comercial, ubicado en Camino Maipo Viluco (Ruta G-490) N°4758, localidad de Viluco, lo siguiente:

EN CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE N°52 DE FECHA 27/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL, DONDE DICE:

6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1° PISO	-----	64,44	64,44
SUP.CONSTRUIDA 2° PISO	-----	-----	-----
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	-----	64,44	64,44
TOTAL	-----	64,44	64,44
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	567,00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL		





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

EN CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE N°52 DE FECHA 27/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL, DEBE DECIR:

6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	-----	64,44	64,44
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	-----	-----	-----
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	-----	64,44	64,44
TOTAL	-----	64,44	64,44
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	567,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	COMERCIAL		

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria, la cual se incorpora al Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe, N°52 de fecha 27/03/2019, correspondiente a la construcción de un Local Comercial, y al Expediente N°6475 de fecha 30/03/2016.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria solo en parte del Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe, N°52 de fecha 27/03/2019.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales de Buin, archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

BCA/bca.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Expediente N°6475 de fecha 30/03/2016.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl